



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 1 de agosto de 1964

Núm. 172

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1964)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BOLETINES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

ediciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente al recibir este BOLETIN OFICIAL, los señores Secretarios

de los Ayuntamientos y Secretarios reciban este Boletín y fije un ejemplar en el sitio de costura del recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.368

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Haciendo uso de vacaciones reglamentarias, me ausento de la provincia en el día de la fecha, quedando encargado del despacho oficial, hasta mi regreso, el ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 1 de agosto de 1964.-

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 3.335

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

Junta de clasificación y revisión
Relación nominal de los mozos de los R/1960 y 1964 que en la revisión del presente año, han sido declarados como prófugos.

Cupo, nombres y apellidos

REEMPLAZO DE 1960

Distrito 7.º

Lino Melús Gil

REEMPLAZO DE 1964

Distrito 1.º

José Alvarez Fanlo
José M. Castaña Gracia
Cesáreo Catalina Miguel

Fernando Laborda Hernández
Miguel A. Palacios Sánchez
Florencio Pes Gracia

Distrito 2.º

Angel Casamayor Antoni
Jesús Fernández Amador
Santiago Giménez Giménez
Pedro A. Lacasta Felipe

Distrito 3.º

Francisco Aguirre Sánchez
Jesús Alvarez Alcay
Jesús Alvarez Gonzalo
Francisco J. Asensio Lorente
Pedro F. Bernad Laguardia
Enrique J. Biesca Viñao
Ernesto Buesa Gracia
Vicente J. Campos Sánchez
Ildefonso Corulla de Brán
Emiliano Chueca Aida
Santiago Fernández Casals
Eloy García Saavedra
Juan J. Gracia Giménez
Fernando Huesa Arjol
Mariano Juara Sanjuán
Manuel M. Leronés Mata
José E. Martín Gálvez
Pascual Olaya Marín
Jesús Romero Lierta
Daniel Torres Iguacel
Juan Val-Carreres Berraondo
Andrés Yus Artiaga

Distrito 4.º

José L. Agudo Muñoz
Jesús Adán Conte
José E. Alcalde Anoro
Alberto Anadón Anadón
Antonio Ariza Calvera
Manuel Benedé Monforte
Carlos Berdejo Trasobares

Francisco J. Blanco Zapatero
Jesús F. Blasco Grau
Pablo Calvo Cambra
Enrique Casado Bezares
Francisco J. Cerdán Martínez
Benito Cimorra Velilla
Rafael M. Climent Barril
Carlos Díez Martínez
Antonio Dueñas Aznar
Mariano Falces Larcada
Benito Fernández Enguita
Julio Fernández Lorenzo
Jesús Fernández Molina
José Ferrando Ibáñez
Jesús García Agustín
Leandro García Gil
Armando Giménez Sobreviela
Jesús Gómez Sanjuán
Moisés González Gil
Alejandro Gonzalo Abellán
Carlos Grávalos Muñoz
José J. Gregorio Hernández
Manuel Guillén Liarte
José Hernández Jiménez
Carlos Hernández Tarancón
José L. Ibáñez Lozano
Ramón Julián Maza
Javier Legarre Corrales
Miguel Lite Vázquez
Ricardo A. López Medina
Mariano López Seral
Fernando J. Lorao Francés
Santiago Marco Arneiz
Angel Marín López
Julio Marín Ollés
José C. Martínez de Velasco Sánchez

Miguel Más Serrano
José A. Miguel Badía
Miguel Miguel Badía
José Montero Narbona
Angel Morte Bailón

Francisco Oriol Andrés
 José A. Pérez Avellaner
 Jesús Pérez García
 Angel Pérez Romero
 José L. Peribáñez Laserrada
 Abel Peris Calvera
 José María Puerta Delgado
 José L. Puey Abadía
 Sebastián Recio Salamero
 Pablo Rodríguez Casado
 Angel Roldán Velasco
 Manuel Romero Valenzuela
 Manuel Sánchez Rubio
 Angel Sangüesa Pérez
 Jesús M. Sasal Gracia
 Pablo Sena Gorbea
 José L. Soguero Buen
 José A. Soriano Sánchez
 Pedro Tan Tan
 Manuel Tan Yanchovich
 Francisco Treviana García
 José I. Vicente Ramón

Distrito 5.º

Francisco Crespo García
 Angel M. Gascón Sáncho
 Juan R. Giménez Romero
 Rogelio Herrera Antona
 Tomás Lacruz Iglesias
 José L. Mainar Mompel
 Gerardo Martínez Ramos
 José Moreno Arellano
 Emilio F. Mozota Moneva
 Vicente Muñoz Moreno
 Luis Navarro Gómez
 José L. Ortiz Monzón
 José Romay Urrea
 Emilio Sánchez Sola
 Antonio Santiago Muñoz
 Luis A. Sanz Aranda
 Eduardo Sanz Parral

Distrito 6.º

Cipriano Alconada García
 Jesús Calvo Giménez
 José M. Gracia Dorado
 Manuel Granada Lobaco
 Francisco López Fauro
 Gregorio Marín Preciado
 José L. Pérez Figueras
 Bernardo Sánchez Márquez
 José F. Sebastián Seviles
 Fernando Valero Gómez
 Antonio Zorrilla Esteban

Distrito 7.º

Santiago Alcolea Alvarez
 Eduardo Aznar Fontán
 Fernando Aznárez Vicente
 Manuel de Diego Peris
 Pedro Giménez Baldés
 Agustín Hernández Giménez
 Mario Izquierdo Velar
 Andrés Lasierra Vicente
 Jesús L. Nájera Antoñanzas
 Florencio Prado Sebastián

Hipólito Soro Lisón
 Carlos E. Ucar Gracia
 Enrique del Val Franco

Belchite

Benjamín Díaz Dual
 Antonio González Ordovás
 Mariano Pérez Vergara

Biota

José L. Carbonell Jiménez

Borja

Francisco de la Torre Peregrina

Caspe

Pedro Martínez López

Ejea de los Caballeros

Pablo García Sumelzo
 José L. Rodríguez Hernández

El Frago

José Narvalat Narvalat

Letux

Angel Giménez Lapuente
 Domingo Mendoza Clavería

Luesia

Miguel Jiménez Grábalos

Mallén

Enrique Borao Arias
 Pedro García Pérez
 Fernando Villaespasa Ibáñez

Mequinenza

Luis Dolset Catalán

Navardún

Francisco J. Armendáriz Morea

Quinto de Ebro

Antonio Lasala Jerique

Ruesta

Antonio González Yepes

Tarazona

Juan J. Borja Hernández
 Julio Gómez Lahera
 José Sánchez Santamaría

Tauste

Enrique Gabarre Giménez
 Raúl Herrando Palás

Zuera

Pedro J. Albacete Peralta
 Antonio Barcero Pérez
 Juan A. Hernández Hernández

Tauste

José Carbonel Gracia
 Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El
 Comandante - Presidente Accidental,
 Francisco Soteras Herrera.

Núm. 3.329

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado
 de Trabajo número 1 de Zaragoza
 y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los
 autos ejecutivos número 702 - 62 se-
 guidos a instancia de La Mutua de
 Accidentes de Zaragoza contra Pablo
 Moreno Muñoz por débitos de pri-
 mas de Accidentes, se sacan a pri-
 mera y pública subasta los bienes
 que a continuación se indican:

Un camión "Chevrolet", matrícula
 Z-6094. Valorado en 130.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3
 de octubre a las once horas de su ma-
 ñana, la cual se celebrará en la sala-
 audiencia de esta Magistratura de
 Trabajo.

Los citados bienes se hallan depo-
 sitados bajo la custodia de don José
 Moreno Muñoz, en Zaragoza, calle
 General Franco, número 7, donde po-
 drán ser examinados libremente. Se
 advierte que no se admitirán postu-
 ras que no cubran los dos tercios de
 la tasación, que el remate podrá ha-
 cerse en calidad de ceder a tercero
 y que los licitadores vienen obligados
 a consignar, previamente, en la Mesa
 de la Magistratura o en la Caja de
 Depósitos de la Delegación de Hacienda,
 el 10 por 100 efectivo del valor de
 los bienes sobre los que deseen pujar,
 sin cuyo requisito no serán admi-
 tidos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de
 julio de mil novecientos sesenta y
 cuatro. — El Magistrado, José Lueña
 del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.331

D. José Lueña del Muro, Magistrado
 de Trabajo número 1 de Zaragoza
 y su provincia.

Hago saber: Que en méritos de las
 diligencias número 885-64, seguidas
 a instancia de la Mutua de Acciden-
 tes de Zaragoza, contra don Domín-
 go Guillera Berna, he acordado la
 venta en segunda pública subasta por
 término de ocho días de los bienes
 que a continuación se indican:

Un camión "Pegaso", matrícula Z-31.355. Valorado en 200.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Pilar Ramón, San José de Calasanz, número 11, Zaragoza.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Anteproyecto de presupuesto ordinario

3.323.—Aguarón.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.295.—Calatayud.

Cuenta de caudales

3.211.—Las Cuerlas.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.239.—Lorbés.

3.319.—Torres de Berrellén.

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.171.—Orera de Calatayud.

3.222.—Ruesca.

3.270.—Mequinenza.

Cuenta de administración del patrimonio

3.171.—Orera de Calatayud.

3.222.—Ruesca.

3.270.—Mequinenza.

3.318.—Aranda de Moncayo.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

3.171.—Orera de Calatayud.

3.222.—Ruesca.

Expediente de suplemento de crédito

3.055.—Atea.

3.059.—Alagón.

3.074.—Luesia.

3.080.—Almonacid de la Sierra.

3.101.—Belchite.

3.102.—Nuévalos.

3.188.—Lucena de Jalón.

3.221.—Castejón de Alarba.

3.241.—Ejea de los Caballeros.

3.269.—Aguilón.

3.287.—Luesia.

3.289.—Monterde.

3.299.—Vellilla de Jiloca.

3.300.—Olvés.

3.327.—Santed

Expediente de habilitación de crédito

3.188.—Lucena de Jalón.

3.289.—Monterde.

3.296.—Calatayud.

3.298.—Ontinar del Salz.

3.327.—Santed

Expediente de transferencia de crédito

3.058.—Ardisa.

3.060.—Puendeluna.

3.270.—Mequinenza.

3.296.—Calatayud.

3.297.—Erla.

Expediente de suplemento de crédito de presupuesto extraordinario

3.012.—Nuévalos.

Presupuesto extraordinario

3.210.—Fabara.

3.182.—Zuera.

3.288.—Almonacid de la Sierra.

3.321.—Mezalocha.

Presupuesto ordinario

3.187.—Luesia.

3.296.—Calatayud.

3.301.—Cadrete.

Padrones por diferentes conceptos

3.219.—Fuendetodos.

3.240.—Bordalba.

Reparto de barca

3.319.—Torres de Berrellén.

Núm. 3.243

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación reglamento del servicio municipalizado de aguas potables incorporado a la ordenanza sobre dicho servicio.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.243

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Nueva ordenanza sobre peso público.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.243

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Nueva ordenanza sobre mercado municipal.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.243

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Apéndice de tipos unitarios de valoración para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y tasa de equivalencias.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.326

JARABA

D. Manuel Sicilia Bueno, Alcalde-Presidente;

Hace saber: Que por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados, y en su caso, formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, los proyectos de ordenanzas de la comunidad de regantes de Jaraba, y reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, respectivamente, cuyos documentos fueron aprobados en la junta general

extraordinaria, celebrada bajo mi presidencia, el pasado día 25 del actual mes de julio.

Jaraba, 27 de julio de 1964. — El Alcalde, Manuel Sicilia Bueno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.332

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 en funciones del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 159 de 1960 instados por el Procurador señor Bibián en nombre de don José Minguell Gasso y otros contra Herencia Yacente y herederos desconocidos de don Matias Abadía Barceló y otros en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme ha sido acordado sacar a pública licitación por primera vez ante las salas - audiencias de este Juzgado y el de igual clase de Pina de Ebro con carácter simultáneo los siguientes bienes, habiéndose señalado para dicho acto el día 12 de septiembre, próximo a las diez de su mañana:

“Finca denominada el Sisallar, rústica, en término de Nuez, Dehesa denominada el Sisallar, secano de 20 hectáreas que linda al Norte con carretera antigua y por los demás puntos cardinales con camino y eras de vecinos con diversos elementos para riego, pozo para alumbramiento de aguas y otras construcciones.—Inscrita al tomo 1 del archivo, libro 1 de Nuez de Ebro, folio 83, finca 61, inscripción 1.ª y 8.ª y en el tomo 88, libro 6.ª, Nuez de Ebro, folio 212, finca 61, inscripción 11.ª”

“Han sido valorados dichos bienes en la siguiente forma:

La tierra en 1.682,200 pesetas, y las mejoras permanentes en:

- a) Establos 394.012 pesetas.
 - b) Gallineros 63.225 pesetas.
 - c) Casa 129.870 pesetas.
 - d) Tanque, aséptico, algibe, cercas, corral, etc. en 513.150 pesetas.
- Total 1.100,257 pesetas.

La valoración íntegra de lo subastado asciende a 2.782.457 pesetas.”

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en las mesas del Juzgado correspondiente su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que las cargas y gravámenes existentes anteriores o preferentes al crédito del actor que están de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlas, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga de las mismas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3333

ATECA

D. Rafael Villamana Arbán, accidental Juez de instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 60 de 1963, que sobre asesinato se instruyó en este Juzgado, contra Inocente José Luis Esteban Acero, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al procesado.

Una casa habitación, sita en la calle del Castillo, número 11, con su corral por delante, que linda por la

derecha entrando con bodega de Miguel Lafuente Lacorte; izquierda, corral de Clemente Castejón Minguijón y espalda casa de Francisco Mendoza Escudero, sita en la localidad de Carenas (Zaragoza). Tasada en 12.000 pesetas.

Una casa habitación, sita en la calle del Castillo, sin número, que linda por la derecha entrando con bodega de Pedro Tirado Romero; izquierda camino de las Eras del Castillo y espalda amplios, sita en la localidad de Carenas (Zaragoza). Tasada en 6.000 pesetas.

Una casa sita en la calle Torres, número 48, que linda por derecha entrando con Bonifacio Martínez, por izquierda con Teresa Martínez y por espalda con cerro, sita en el pueblo de Ibdes (Zaragoza), tasada en pesetas 4.000.

Se fija para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, ya en la mesa del Juzgado, ya en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, previniéndose, además, que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se estará a lo prevenido al respecto, en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ateca, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción Accidental, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones